

DECRETO ALCALDICIO N° 002285

Casablanca, 25 JUL. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2081 de fecha 06 de julio de 2012 que aprobó Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Proyectos "Construcción Sede Social Villa Vanesa", Código 30125090-0.

2.- Lo solicitado la Dirección de Planificación y Desarrollo.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

II.- Llámese a propuesta pública para los siguientes Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Proyectos "**Construcción Sede Social Villa Vanessa. 30125090-0**

III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 21405 "Administración de Fondos del Proyecto Construcción Sede Social Villa Vanesa" Código 30125090-0, del presupuesto municipal vigente.

V.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Diplad  
Dir. Obras  
Jurídico  
LAG